



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 04/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y nueve minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“

Queda justificada la ausencia de la Capitular D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	22/02/2022
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	23/02/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	23/02/2022
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos.	23/02/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Actas de las sesiones anteriores.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Comunicación del Grupo Municipal PSOE integrantes en Comisiones Informativas y Sociedades Municipales.
5. Aprobación de novación modificativa no extintiva del contrato de crédito suscrito entre Emasesa, S.A. y Caixabank, S.A. el 29 de noviembre de 2016, con destino a financiar parcialmente el coste de las obras de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Aprobación de Declaración Institucional de "Integridad Política de lucha contra el fraude".
7. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle alineaciones Avda. 4 de Diciembre y Avda. Ingeniero José Luis Prats (000004/2020-ED).
8. Expte. PAT 56/2021. Alteración de la calificación- desafectación del bien de dominio público sito en calle Guadalajara núm. 36.
9. Acuerdo provisional modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
10. Acuerdo provisional modificación de ordenanzas reguladoras de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros espacios de dominio público, y de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. Reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicios anteriores.
12. Dación de cuentas al Pleno de la Memoria de 2021 del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
13. Dación de cuenta al Pleno del informe anual de intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2021.
14. Dación de cuenta al Pleno de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y del informe requerido por el artículo 10.2 de la Ley 25/2013.
15. Moción Grupo Municipal PSOE sobre celebración del 28-F.
16. Moción Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas para la creación de un Plan de Acción Municipal sobre Salud Mental en Dos Hermanas.
17. Moción Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre Mesa Permanente de Comercio Local.
18. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre situación empresa Gomsegur.
19. Moción Grupo Municipal Vox sobre reconocimiento de méritos en los sistemas de acceso al Ayuntamiento de determinados miembros de las Fuerzas Armadas.
20. Asuntos de urgencia.
21. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores celebradas con fecha 21 de enero de 2022 (ordinaria y extraordinaria) y 4 de febrero de 2022 (extraordinaria), y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

**2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 11-02-2022:

**3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y LICENCIAS.**

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 22 de febrero de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
142	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCIÓN NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 2676BZF EXPTE. 2021/001568-R	19/01/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

143	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021060528 NO VIVEN	19/01/2022
144	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021049215 PROPIEDAD NO AUTORIZA	19/01/2022
145	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021049999 NO VIVEN-PENDIENTE APORTAR DOCUMENTACION.-	19/01/2022
146	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021061151 NO VIVE	19/01/2022
147	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021045180 EN VIVIENDAS SOCIALES	19/01/2022
148	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021025360 EN VIVIENDAS SOCIALES	19/01/2022
149	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021053659 NO VIVEN	19/01/2022
150	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001608 Y OTROS	19/01/2022
151	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	19/01/2022
152	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/002657-TRA	19/01/2022
153	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	19/01/2022
154	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000174-REC	19/01/2022
155	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	19/01/2022
156	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2019/000140-R	19/01/2022
157	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000345-REC	19/01/2022
158	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000341-REC	19/01/2022
159	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000347-REC	19/01/2022
160	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN REVISIÓN Y DECLARACIÓN DE NULIDAD EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	19/01/2022
161	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000353-REC	19/01/2022
162	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	19/01/2022
163	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001609 Y OTROS	19/01/2022
164	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000353-REC	19/01/2022
165	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	19/01/2022
166	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/01/2022	21/01/2022
167	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/000159-R MEDIDAS PGOU	21/01/2022
168	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/003942-R	21/01/2022
169	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN REVISIÓN Y DECLARACIÓN DE NULIDAD EXPEDIENTE IIVTNU 2019/003826-R	21/01/2022
170	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/000431-R	21/01/2022
171	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN REVISIÓN Y DECLARACIÓN DE NULIDAD EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006271-R	21/01/2022
172	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006271-R	21/01/2022
173	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000177-REC	21/01/2022
174	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006271-R	21/01/2022
175	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO	21/01/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2021/000314-REC	
176	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000178-REC	21/01/2022
177	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000176-REC	21/01/2022
178	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/009577-R	21/01/2022
179	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000175-REC	21/01/2022
180	SECRETARIA/ALCALDIA	RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR ALCALDÍA	21/01/2022
181	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ÁLAMO NEGRO, 1.-	24/01/2022
182	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAIF 8998BVX EXPTE 2021/005521-R	24/01/2022
183	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO SE8043V Y SE8722CV. EXPTE. 2021/008699-R	24/01/2022
184	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF SE0403DW EXPTE 2021/007390-R	24/01/2022
185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000078-REC	24/01/2022
186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/000130-REC	24/01/2022
187	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/009621-R	24/01/2022
188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/003103-TRA	24/01/2022
189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2014/009790-R	24/01/2022
190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF 1542GBW EXPTE 2021/005680-R	24/01/2022
191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAIF 4829FHS EXPTE 2021/007688-R	24/01/2022
192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF8718JZV EXPTE 2021/006448-R	24/01/2022
193	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2019/002557-R)	24/01/2022
194	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/009452-R	24/01/2022
195	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000494	24/01/2022
196	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO SE0754C. EXPTE. 2021/008709-R	24/01/2022
197	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000082-REC	24/01/2022
198	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF 3885FVG EXPTE 2021/005706-R	24/01/2022
199	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 9342LVJ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP. 2021/008698-R	24/01/2022
200	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009191-R	24/01/2022
201	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000081-REC	24/01/2022
202	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000149-REC	24/01/2022
203	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000080-REC	24/01/2022
204	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2021/000137-REC	24/01/2022
205	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF CA7048BM EXPTE 2021/005514-R	24/01/2022
206	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF 7540CZV EXPTE 2021/005690-R	24/01/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

207	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000470	24/01/2022
208	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO M9634OG. EXPTE. 2021/008699-R	24/01/2022
209	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021048334 NO VIVEN	24/01/2022
210	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021061900 NO VIVEN	24/01/2022
211	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 21/1374)	25/01/2022
212	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1449	25/01/2022
213	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1447	25/01/2022
214	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/016NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	25/01/2022
215	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	25/01/2022
216	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/000290-R	27/01/2022
217	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ALTA VEH 4894HGN EXPTE 2021/007398-R	27/01/2022
218	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO H5745H. EXPTE. 2021/008710-R	27/01/2022
219	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000532	27/01/2022
220	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TRASF Y SOLIC NO PLAZO VEH 6571DCK EXPTE 2021/002422-R	27/01/2022
221	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-00024 7	27/01/2022
222	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICIÓN DEVOLUCION RB 2017 9105JWW EXPTE 2021/008447-R	27/01/2022
223	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES IIVTNU 21 IIVT-00495 Y 21 IIVT-000547	27/01/2022
224	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA 2225GVL EXPTE 2021/004307-R	27/01/2022
225	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF 3225DJW EXPTE 2021/008085-R	27/01/2022
226	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA NO ALTA U.F EXPTE. 2021/004745-R	27/01/2022
227	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA NO BAJA DEFINITIVA. VEHICULO SE7202AV EXPTE 2021/006552-R	27/01/2022
228	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/018Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q ENERO 2022	27/01/2022
229	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA DEFINITIVA ULTIMO TRIMESTRE SE7706DM	27/01/2022
230	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/02/2022)	27/01/2022
231	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE ENERO DE 2022	28/01/2022
232	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2022	28/01/2022
233	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO DE 2022	01/02/2022
234	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DEVOLUCIÓN ENTRADAS TEATRO MUNICIPAL	01/02/2022
235	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 08/02/2022)	03/02/2022
236	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE 4/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022, Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.	03/02/2022
237	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE 05/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	03/02/2022
238	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2022	03/02/2022
239	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000440- TRA	03/02/2022
240	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	03/02/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

241	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAII 3774DBF EXPTE 2021/008632-R	03/02/2022
242	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO SE3001BP. EXPTE. 2022/000476-R	03/02/2022
243	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO M8930LW. EXPTE. 2021/007251-R	03/02/2022
244	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO CLASIFICACIÓN VEHICULO 2076KDY EXPTE 2021/008635-R	03/02/2022
245	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF 1201BWB EXPTE 2021/008692-R	03/02/2022
246	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, P.I. CARRETERA DE LA ISLA.-	04/02/2022
247	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1437	04/02/2022
248	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1450	04/02/2022
249	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1453	04/02/2022
250	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1454	04/02/2022
251	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1441	04/02/2022
252	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN SOBRE LA DECLARACION ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	04/02/2022
253	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/007983-R	04/02/2022
254	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2021/007524-R 5425LJC	04/02/2022
255	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION HIBRIDO POR DEUDA MATRICULA 5599LPY. EXPTE. 2021/006123-R	04/02/2022
256	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/009958-R	04/02/2022
257	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/003726-R	04/02/2022
258	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO CLASIFICACIÓN VEHICULO Y DEVOLUCION 2076KDY EXPTE 2021/008635-R	04/02/2022
259	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/024CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2022	04/02/2022
260	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009579-R	04/02/2022
261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION NO PREVISTA LEY NI ORDENANZA VEHICULO 2199BCB EXPTE 2021/003766-R	04/02/2022
263	SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL	04/02/2022
264	SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACIÓN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.	04/02/2022
265	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/000584-R SEGUNDA PLACA DE VADO PARA LA MISMA VIVIENDA	05/02/2022
266	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/000585-R MEDIDAS PGOU	05/02/2022
267	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/000242-R MEDIDAS PGOU	05/02/2022
268	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 24/01/2022	05/02/2022
269	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA DE CALVITERO, 2	07/02/2022
270	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000534- TRA	07/02/2022
271	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000024-REC)	07/02/2022
272	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION HIBRIDO POR DEUDA MATRICULA 8544LMD. EXPTE. 2021/006042-R	07/02/2022
273	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/02/2022
274	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA	07/02/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000535- TRA	
275	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/02/2022
276	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000529- TRA	07/02/2022
277	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021044942 EN VIVIENDAS SOCIALES	07/02/2022
278	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE GUARDA, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
279	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE AGENTE SOCIAL, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.	07/02/2022
280	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 61 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
281	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 186 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.	07/02/2022
282	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 7 PLAZAS DE ORDENANZA, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.	07/02/2022
283	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

284	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 39 PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
285	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.	07/02/2022
286	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE AUXILIAR DE CLÍNICA, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.	07/02/2022
287	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 40 PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
288	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 34 PLAZAS DE OFICIAL DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACION LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
289	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACION LIBRE	07/02/2022
290	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE AYUDANTE DE BIENESTAR SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO	07/02/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACION LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
291	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 54 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACION LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
292	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 17 PLAZAS DE OFICIAL ELECTRICISTA DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACION LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/02/2022
293	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 006/2022	08/02/2022
294	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
295	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
296	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
297	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
298	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
299	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/02/2022
300	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
301	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
302	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
303	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
304	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
305	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
306	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
307	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
308	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
309	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
310	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
311	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
312	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
313	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2022
314	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/007769-R	09/02/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

315	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001541	09/02/2022
316	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001546 Y OTROS	09/02/2022
317	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000554- TRA	09/02/2022
318	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001424	09/02/2022
319	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000214	09/02/2022
320	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/027Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q ENERO 2022	09/02/2022
321	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000985	09/02/2022
322	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/001135-R	09/02/2022
323	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000686	09/02/2022
324	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001423	09/02/2022
325	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000678	09/02/2022
326	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE 04/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.	09/02/2022
327	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 15/02/2022)	10/02/2022
328	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1457	14/02/2022
329	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1215)	14/02/2022
330	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1410	14/02/2022
331	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1452	14/02/2022
332	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILIACIÓN DE VIVIENDA EN CALE BOLSEÑA, 5 BAJO A	14/02/2022
333	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2022	14/02/2022
334	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021053537 PROPIEDAD NO AUTORIZA	14/02/2022
335	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021061215-LISSEN	14/02/2022
336	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021061205 PROPIEDAD NO AUTORIZA	14/02/2022
337	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022000729 NO VIVEN	14/02/2022
338	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO SEPTIEMBRE -OCTUBRE 2021-	14/02/2022
339	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021.	14/02/2022
340	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022003189 NO VIVEN	14/02/2022
341	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021060782 EN VIVIENDAS SOCIALES	14/02/2022
342	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021049074 PROPIEDAD NO AUTORIZA	14/02/2022
343	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022001062 NO VIVEN	14/02/2022
344	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021053648 EN VIVIENDAS SOCIALES	14/02/2022
345	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021045877 EN VIVIENDAS SOCIALES	14/02/2022
346	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DÍNEGANDO PADRON 2021005359 EN VIVIENDAS SOCIALES	14/02/2022
347	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2110 (c) DICIEMBRE 1	14/02/2022
348	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/029CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	14/02/2022
349	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2021/008044-R 3107LSJ	14/02/2022
350	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL	14/02/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		VHEX2110 (d) DICIEMBRE 1	
351	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2110 (a) DICIEMBRE 1	14/02/2022
352	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2110 (b) DICIEMBRE 1	14/02/2022
353	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2021 ABONADO OPAEF SE/277DS EXPTE 2021/008633-R	14/02/2022
354	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE SIMPLIFICADO A GENERAL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2019/009	15/02/2022
355	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21091 DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA (CORRECCION DE ERRORES)	16/02/2022
356	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	MERCADO DE ABASTO PUESTO DH-P25 ANULACION RECIBO 2556029	16/02/2022
357	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2022/000658- TRA	16/02/2022
358	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECIBO PUESTO DE MERCADO DE ABASTO DE DOS HERMANAS DH-P45	16/02/2022
359	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22/02/2022)	17/02/2022
360	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21051 - Data concesiones administrativas motivo estado alarma COVID19	18/02/2022
361	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2021/008707-R 9135KPM	18/02/2022
362	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA R.BASURAS ESTIMACION DEVOLUCION RECIBOS INDEBIDOS POR ERROR TITULAR EXPTE 2022/000370-R	18/02/2022
363	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA TEMPORAL VEHICULO 8857LDT EXPTE 2021/005628-R	18/02/2022
364	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009593-R	18/02/2022
365	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA INTERESES Y RECARGOS EXPTE 2021/008690-R VEH 0957LHB	18/02/2022
366	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009593-R	18/02/2022
367	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB PADRON IVTM 1169J CZ ESTIMADA DEVOL AUTOLIQUIDACION EXPTE. 2021/007751-R	18/02/2022
368	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009593-R	18/02/2022
369	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 21 IIVT-000487	18/02/2022
370	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA PRORRATEADO CORRECTO SE6957CD	18/02/2022
371	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB 2021 PADRON IVTM 7406KKH ESTIMADA DEVOL AUTOLIQUIDACION EXPTE. 2021/007738-R	18/02/2022
372	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION 2021/000123-REC CONTRA RES 467/2021 EXPTE 2021/001328-R VEH 8159FPM	18/02/2022
373	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA ESTIMADA CON TRASF Y SOLIC EN PLAZO VEH 9464GZR EXPTE 2021/007238-R	18/02/2022
374	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/009053-R	18/02/2022
375	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB PADRON IVTM 2817GT Y ESTIMADA DEVOL AUTOLIQUIDACION EXPTE. 2021/006781-R	18/02/2022
376	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION HISTORICO DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2021/008628-R H0858BBF	18/02/2022
377	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	18/02/2022
378	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1446	18/02/2022
379	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1460	18/02/2022
380	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1456	18/02/2022
381	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1455	18/02/2022
382	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRAY CARLOS AMIGO VALLEJO - P.I. IBARBURU.-	18/02/2022
383	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN	18/02/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES	CALLE ORIÓN, 3.-	
384	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS BA 10.-	18/02/2022
385	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION EXPTE. GRUA 20/392 VEHICULO MATRICULA E3253BDR	21/02/2022
386	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2111 (a) DICIEMBRE 2	21/02/2022
387	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2111 (b) DICIEMBRE 2	21/02/2022
388	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2111 (c) DICIEMBRE 2	21/02/2022
389	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE AGOSTO Y OCTUBRE 2021.-	21/02/2022
390	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021013874 EN VIVIENDAS SOCIALES	21/02/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE INTEGRANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS Y SOCIEDADES MUNICIPALES.** Por la Presidencia, se da cuenta de lo siguiente:

En sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, se ha procedido a la elección y toma de posesión de la Alcaldía, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, proclamándose Alcalde D. Francisco Rodríguez García. Igualmente, en dicha sesión tomó posesión al cargo de Concejal D. Fernando Pérez Serrano.

Con fecha 4 de febrero de 2022, se dicta Decreto de Alcaldía 264/2022, en cumplimiento de lo establecido en los artículos, 124, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y art. 29 del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, (B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017), de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, así como la realización de Delegaciones y otros aspectos organizativos del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Con fecha 18 de febrero de 2022, por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se presenta escrito en esta Secretaría General, con indicación de los representantes del Grupo Municipal PSOE para cada una de las Comisiones Informativas y Sociedades Municipales.

Visto lo anterior, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno la composición del Grupo Municipal PSOE en los Órganos Colegiados de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

**Comisión Informativa Permanente de Relaciones Humanas y Gobierno:**

Comprende las materias de Relaciones Humanas y Bienestar Social.

Presidenta: Basilia Sanz Murillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Titulares: Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel  
Juan Pedro Rodríguez García  
María Lourdes López Sánchez  
Fátima Murillo Vera  
Rafael Rey Sierra

Suplentes: Victoria Tirsa Hervás Torres, Fernando Pérez Serrano, Ana María Conde Huelva y Juan Antonio Vilches Romero.

**Comisión Informativa Permanente de Comisión de Coordinación y Proyectos:**

Comprende las materias de Coordinación, Obras, Servicios, Cultura y Fiestas, Movilidad, Limpieza, Promoción Económica, Vivienda, Participación Ciudadana, Deporte, Juventud y Salud.

Presidente: Francisco Toscano Rodero  
Titulares: Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
María Carmen Gil Ortega  
Juan Antonio Vilches Romero  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Fernando Pérez Serrano  
Juan Pedro Rodríguez García

Suplentes: Fátima Murillo Vera, Rosa María Roldán Valcárcel, Rafael Rey Sierra y María Lourdes Esther López Sánchez.

**Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación:**

Comprende las materias de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Educación e Igualdad.

Presidenta: Ana M<sup>a</sup> Conde Huelva  
Titulares: Rosario Sánchez Jiménez  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Juan Antonio Vilches Romero  
Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel  
Francisco Toscano Rodero  
M<sup>a</sup> Lourdes López Sánchez  
Rafael Rey Sierra

Suplentes: Antonio Morán Sánchez, Juan Pedro Rodríguez García, María Carmen Gil Ortega y Fátima Murillo Vera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda:**

Comprende las materias de Hacienda, y expresamente el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestas y extrapresupuestarias.

Presidente: Juan Antonio Vilches Romero

Titulares: Basilia Sanz Murillo  
Fernando Pérez Serrano  
Ana María Conde Huelva  
Francisco Toscano Rodero  
M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega  
Rafael Rey Sierra  
Fátima Murillo Vera

Suplentes: Victoria Tirsa Hervás Torres, Juan Pedro Rodríguez García, Rosa María Roldán Valcárcel y Rosario Sánchez Jiménez

**Comisión Informativa Permanente de Cooperación al Desarrollo:**

Asuntos sobre Cooperación Internacional al Desarrollo.

Presidente: Juan Agustín Morón Marchena

Titulares: Antonio Morán Sánchez  
Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel  
M<sup>a</sup> Lourdes E. López Sánchez  
M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Juan Pedro Rodríguez García  
Fátima Murillo Vera

Suplentes: Francisco Toscano Rodero, Rafael Rey Sierra, Fernando Pérez Serrano y Juan Antonio Vilches Romero

**Comisión Informativa de Seguimiento COVID-19 (no permanente)**

Presidente: Juan Agustín Morón Marchena

Titulares: Basilia Sanz Murillo  
M<sup>a</sup> Lourdes López Sánchez  
Juan Antonio Vilches Romero  
M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega  
Francisco Toscano Rodero  
Fátima Murillo Vera  
Rafael Rey Sierra

**Sociedad Municipal Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.**

Basilia Sanz Murillo (Presidenta)  
Ana M<sup>a</sup> Conde Huelva (Vicepresidenta)  
Carmen Gil Ortega (Consejera Delegada)  
Juan Antonio Vilches Romero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Francisco Toscano Rodero  
Rafael Rey Sierra

**Sociedad Municipal Apuesta Mutua Andaluza, S.A.**

Basilia Sanz Murillo (Presidenta)  
Ana M<sup>a</sup> Conde Huelva (Vicepresidenta)  
Juan Antonio Vilches Romero (Consejero Delegado)  
Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
Juan Pedro Rodríguez García

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado.**

**5.- APROBACIÓN DE NOVACIÓN MODIFICATIVA NO EXTINTIVA DEL CONTRATO DE CRÉDITO SUSCRITO ENTRE EMASESA, S.A. Y CAIXABANK, S.A. EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON DESTINO A FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTE DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.** Por el Sr. Alcalde, se informa de que con fecha 29 de noviembre de 2016 y ante el Notario de Sevilla, D. Arturo Otero López-Cubero, EMASESA, S.A. procedió a firmar con CAIXABANK, S.A. contrato de crédito por importe de 174.477.036,16 euros, cuyo destino era entre otros, financiar parcialmente el coste de las obras de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidas en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 19 de abril de 2011 **-Canon Autonómico-** y las obras de infraestructuras hidráulicas asociadas al Canon Local a cargo de EMASESA, S.A., incluidas en el Anexo de la Orden de 31 de enero de 2012 **-Canon Local-**. Operación de financiación que comprendía entre otros los siguientes negocios jurídicos:

- Un contrato de crédito por importe máximo de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (174.477.036,16 €) (el **“Contrato de Crédito”** o el **“Contrato de Financiación”**).
- Un contrato de prendas en virtud del cual se constituyen las Prendas de Derechos de Crédito derivados del Canon Local, las Prendas de Derechos de Crédito derivados del Canon Autonómico, las Prendas de Derechos de Crédito derivados del Contrato de Cobertura de Riesgos de Tipo de Interés y las Prendas de Derechos de Crédito derivados del Contrato de Seguro, tal y como estos términos se definen en el Contrato de Prendas. (el **“Contrato de Prendas”**).
- Un contrato de compromisos de los Accionistas Mayoritarios en virtud del cual los Accionistas Mayoritarios de la Acreditada asumen ciertos compromisos en beneficio del Proyecto y del Acreedor Garantizado (el **“Contrato de Compromisos de los Accionistas Mayoritarios”**).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el año 2020, EMASESA, S.A. planteó una modificación del Plan de Obras de las asociadas al Canon Local al objeto de actualizar las soluciones técnicas proyectadas y cumplir las obligaciones impuestas en la tramitación y ejecución de las actuaciones previstas.

Como consecuencia de la modificación del Plan de Obras del Canon Local citada y aprobada en la Junta General de la Sociedad de 19 de julio de 2020 y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, se produjo un retraso en el calendario de ejecución de las mismas, situación que llevó a EMASESA el pasado 18 de junio a solicitar de CAIXABANK, S.A. que procediese a adoptar las decisiones y autorizaciones pertinentes para que se aprobase la novación en documento público de los Documentos Financieros que fuesen precisos.

Posteriormente, se recibe de CAIXABANK, propuesta de novar -con carácter modificativo y no extintivo- el Contrato de Crédito de noviembre de 2016, al objeto de adecuar la redacción de los Documentos Financieros a los aspectos señalados en la solicitud de EMASESA, **siendo por cuenta de ésta cuantos honorarios, corretajes, suplidos de fedatarios públicos, gastos y costas judiciales y extrajudiciales, así como cualquier otro gasto que se produzca, devengando en concepto de comisión de estudio y aprobación de la solicitud la cantidad de ochenta mil (80.000,00) euros.**

Por cuanto que se trata de una modificación del contrato original, **aunque no supone para ninguno de sus socios coste económico alguno**, se precisa la aprobación y firma de los accionistas mayoritarios.

A la vista de lo anterior, EMASESA, S.A. y Caixabank, S.A. han convenido modificar el contrato de préstamo, con la novación del mismo. Modificación que consistirá en:

- La Fecha de Finalización del Periodo de Disposición, que pasará a ser del 1 de mayo de 2022.
- La Fecha Límite de Finalización de las Obras, pasando a ser del 31 de diciembre de 2022.
- La fecha de la quinta (y última) Disposición con cargo al Tramo II del Crédito, que será del 1 de mayo de 2022.

Modificación a la que se llega como consecuencia de la alteración de las obras previstas, que ha implicado una extensión de la fecha de finalización de las mismas.

Igualmente y como efecto del cambio de fechas anteriormente referido, modificar, las Estipulaciones 9.3.1 y 18.4.7 del contrato de crédito, al objeto de ampliar el plazo establecido para la amortización obligatoria desde la fecha de finalización del periodo de disposición a ocho meses en lugar de los seis meses establecidos anteriormente.

Así las cosas, con fecha 22/12/2021, en sesión de Consejo de Administración de EMASESA, S.A., en relación con la *Modificación del contrato de préstamo suscrito el 29 de noviembre de 2016 con CAIXABANK para la financiación del plan de obras del canon de mejora, por modificación del plan y calendario de obras. 055/13-2ª*, se toma el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**“Primero.** - Aprobar la novación modificativa no extintiva del **Contrato de Crédito suscrito con CAIXABANK el 29 de noviembre de 2016** por importe de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (174.477.036,16 €)**, reemplazando o sustituyendo el literal de determinadas Estipulaciones recogidas en el mismo cuya nueva redacción se indica a continuación, manteniéndose el resto del contenido del mismo en vigor:

*a. Estipulación 1.1:*

*i. Fecha de finalización del período de disposición: 1 de mayo de 2022.*

*ii. Fecha límite de finalización de las obras: 31 de diciembre de 2022.*

*b. Estipulación 7.3.2.2 (apartado iv):*

*i. La quinta disposición con cargo al Tramo II del Crédito deberá ser el día 1 de mayo de 2022.*

*c. Estipulación 9.3.1:*

*Supuesto de amortización obligatoria del Tramo II del Crédito con cargo a la Cuenta de la Última Disposición del Canon Local.*

*Una vez transcurridos ocho (8) meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición el saldo remanente en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local deberá ser aplicado íntegramente a la amortización del Tramo II.*

*Con anterioridad a la fecha referida en el párrafo anterior, el saldo de la Cuenta de Última Disposición del Canon Local podrá destinarse a la Acreditada al pago de los Costes de las Obras del Canon Local siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en las Estipulaciones 7.2 y 7.3 del presente Contrato para la disposición de fondos con cargo al Tramo II. En caso contrario, el saldo de la Cuenta de Última Disposición del Canon Local permanecerá bloqueado e indisponible por la Acreditada debiéndose destinar a la amortización anticipada del Tramo II transcurridos ocho (8) meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.*

*d. Estipulación 18.4.7:*

*Cuenta de Última Disposición del Canon Local*

*EMASESA, S.A. abrirá y mantendrá abierta durante toda la vigencia del presente Contrato en el Agente, la Cuenta de Última Disposición del Canon Local en la que deberán transferirse irrevocablemente conforme a lo previsto en este Contrato los fondos no dispuestos con cargo al Tramo II en caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones para establecidas en el apartado 7.3.2.1 en la fecha fijada en el apartado 7.3.2.2. para cada Disposición del Tramo II.*

*Los fondos depositados en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local serán indisponibles por la Acreditada y únicamente se podrán disponer para su transferencia a la Cuenta Principal del Canon Local en la fecha en que se cumplan, a criterio de los Acreditantes, las condiciones de disposición de los fondos con cargo al Tramo II referidas en el párrafo anterior.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Una vez transcurridos ocho meses desde la Fecha de Finalización del Periodo de Disposición, el saldo remanente en la Cuenta de Última Disposición del Canon Local deberá ser aplicado íntegramente a la amortización del Tramo II.*

**Segundo.** - *Aprobar la comisión de estructuración de la novación por importe de 80.000 euros y su abono a CAIXABANK.*

**Tercero.** - *Facultar al Consejero Delegado para realizar ante los socios mayoritarios (Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas) cuantas gestiones sean oportunas para alcanzar acuerdos que ratifiquen todos y cada uno de los compromisos y obligaciones asumidos por éstos en virtud de los Documentos Financieros, atendiendo al contenido de la Novación del Contrato de Crédito que se formaliza, declarando plenamente en vigor tales compromisos y obligaciones.*

**Cuarto.** - *Facultar al Consejero Delegado para firmar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores.”*

El resto de lo dispuesto en los Documentos Financieros suscritos con fecha 29 de noviembre de 2016, continúa en vigor y se mantiene con plenos efectos jurídicos.

Como así se facultaba al Consejero Delegado de EMASESA, S.A. en el punto **Tercero** del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de 22/12/2022, para realizar ante los socios mayoritarios (Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas) cuantas gestiones sean oportunas para alcanzar acuerdos que ratifiquen todos y cada uno de los compromisos y obligaciones asumidos por éstos en virtud de los Documentos Financieros, atendiendo al contenido de la Novación del Contrato de Crédito que se formaliza, declarando plenamente en vigor tales compromisos y obligaciones, **con fecha 27/01/2022, en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, fue tomado acuerdo en el mismo sentido de lo acordado en el citado Consejo de Administración.**

Considerando todo lo aquí informado, se propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su calidad de órgano de máxima representación política de Dos Hermanas, socio mayoritario de EMASESA, S.A., junto con Sevilla Capital, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido del punto **Primero** de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de EMASESA, S.A. de 22/12/2021 y del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Sevilla de 27/01/2022.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a cabo los acuerdos adoptados.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a EMASESA, S.A.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE "INTEGRIDAD POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE"**. Por el Sr. Alcalde, se indica que el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa “Next Generation EU”, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus, desarrollado conforme al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que constituye el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, al igual que el resto de las Administraciones Públicas, debe adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control, tomando como referencia las medidas de agilización que se han establecido al respecto mediante el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.

Siendo además necesaria la adaptación de dichos procesos de gestión basado en un modelo de gestión por objetivos, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, dirigido a facilitar la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares exigidos en el MRR, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Es por ello que, ante la necesidad de asumir este Ayuntamiento el papel protagonista que le corresponde para el impulso, seguimiento y control de los proyectos ligados al PRTR y, en definitiva, para la absorción en mayor medida posible de los fondos europeos de recuperación, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la “Declaración Institucional de Integridad Política de Lucha contra el Fraude”, para la gestión de los fondos «Next Generation EU», cuyo texto es el siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas, como beneficiario de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (habiéndose recibido en la actualidad la primera Resolución de ayudas afectas al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, con fecha de 11 de diciembre de 2021 – Agenda Urbana) se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención de mostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones. El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.*

*El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE. La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas, tiene la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción, en particular cuando se trate de Fondos Europeos, y para ello, contará con un Plan de medidas antifraude en la gestión de Fondos Europeos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), basado en los cuatro elementos del ciclo antifraude (prevención, detección, corrección y persecución) y constituirá una Comisión Antifraude para garantizar su adecuada aplicación.*

*Los responsables de los procesos o gestores del Ayuntamiento son responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude.*

*Las autoridades de certificación tienen un sistema de registro y almacenamiento de información fidedigna de cada operación y reciben información del Ayuntamiento sobre los procedimientos y verificaciones de los gastos que se llevan a cabo.*

*La autoridad de auditoría asume la responsabilidad de actuar de acuerdo con una serie de normas profesionales en la evaluación del riesgo de fraude y de la idoneidad del marco de control establecido.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas establecerá los procedimientos necesarios para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 3/2018 de 05 de diciembre y normativa para su desarrollo. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas pondrá en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude, desarrollando las herramientas TI necesarias para detectar operaciones de riesgo. Además, se garantizará que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realizará investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.*

*Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes estarán garantizados por los órganos creados por el Plan Antifraude al efecto, entre ellos la Comisión Antifraude que velará por su adecuada aplicación, contando en todo momento con el respaldo de la Corporación.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas adoptará una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y contará con un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.*

**SEGUNDO.-** Todos los acuerdos orientados a hacer realidad la gestión, información y ejecución de dicho Plan, así como la documentación precisa para ello, se aprobarán por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de los cuales se dará cuenta al Pleno.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ALINEACIONES AVDA. 4 DE DICIEMBRE Y AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS (000004/2020-ED).** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que por este Ayuntamiento de Dos Hermanas, se tramita el Estudio de Detalle Alineaciones Avda. 4 de Diciembre y Avda. Ingeniero José Luis Prats, redactado por José M<sup>a</sup> Boza Mejías, de fecha 24 de septiembre de 2021.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 1/10/2021, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 259 de fecha 9/11/2021, en el Diario de Sevilla de fecha 1/12/2021. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas.

Con fecha 31/01/2022 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle alineaciones Avda. 4 de Diciembre y Avda. Ingeniero Jose Luis Prats.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento y de sus normas urbanísticas, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

**TERCERO.-** Remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle (art. 40.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**8.- EXPTE. PAT 56/2021. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN-DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN CALLE GUADALAJARA NÚM. 36.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana Conde Huelva, en la que se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la “Alteración de la Calificación – Desafectación - del bien demanial de titularidad municipal, sito en el número 36 de la calle Guadalajara, por cuanto ha concluido su uso para la finalidad pública a la que estaba destinado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANTECEDENTES:

El pasado 3 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó el inicio de expediente para la desafectación del dominio público del bien de titularidad municipal, sito en la calle Guadalajara nº 36, de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.

Bien inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el número 11-546-E-1., en el que figura como local de naturaleza urbana, cedido a la Asociación Vecinal Lázaro de Flores. Inmueble de 77 metros cuadrados de superficie, según la Certificación Catastral descriptiva y gráfica que obra en el expediente, construido sobre parcela municipal con Referencia Catastral 0600002TG4300S0001JQ.

El 23 de diciembre de 2021 fue publicado el Acuerdo de Inicio del expediente de Desafectación, PAT 56/2021, en el número 295 del Boletín Oficial de la Provincia, y asimismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de someterlo a trámite de información pública, sin que en ese plazo se haya formulado alegación alguna, como se acredita mediante certificación de fecha 11 de febrero de 2022, que obra en el expediente.

El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 9 de su Reglamento, determinan que corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme al procedimiento establecido. Determinan así mismo, que la incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del servicio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Obra en el expediente Informe Técnico, de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por la delegación de Participación Ciudadana, en los que se hacer constar el cese de actividades en el local de referencia, desde el pasado mes de mayo de 2021.

Con fecha 10 de febrero de 2022 ha sido emitido Informe Jurídico favorable de Secretaría.

De conformidad con la legislación invocada, y en ejecución del referido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 3 de diciembre, de inicio del expediente, que en su punto *TERCERO* dispone que una vez realizados los trámites oportunos con arreglo al RBELA, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de desafectación, se propone:

**PRIMERO.-** Acordar la alteración de la calificación jurídica del referido bien de titularidad municipal, inmueble sito en el número 36 de la calle Guadalajara, de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**TERCERO.-** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Ordenación del Territorio, Hacienda y Participación Ciudadana, Intervención, Inventario.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **3** abstenciones (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.- ACUERDO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de febrero adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto se adjunta.

**SEGUNDO:** Solicitar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas la emisión del dictamen preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Reglamento Orgánico del citado Tribunal (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018).

**TERCERO:** Someter el citado proyecto a la aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”

Con fecha 18-02-2022 se emite Dictamen preceptivo por el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y con fecha 21-02-2022 se emiten informes por Intervención y Secretaría General.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, apartado 1, último párrafo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen del Tribunal Económico Administrativo y de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana elevada por la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.

**TERCERO.-** Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo PSOE y 2 Grupo Partido Popular), **3** votos en contra (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) y **5** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**10.- ACUERDO PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS TITULARES DE REDES O RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 18 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos:

Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública y Otros Espacios de Dominio Público.

Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de empresas titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones.

SEGUNDO: Solicitar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas la emisión del dictamen del Proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018).

TERCERO: Someter el citado proyecto a la aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”

Con fecha 22-02-2022 se emite Dictamen preceptivo por el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, e informes por Intervención y Secretaría General.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, apartado 1, último párrafo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen del Tribunal Económico Administrativo y de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de las Ordenanzas reguladoras de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública y Otros Espacios de Dominio Público, y de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de empresas titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones elevada por la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.

**TERCERO.-** Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE) y **10** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia **7 facturas** correspondientes al ejercicio 2021 por un importe total **9.456,70 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
8A/2022	7	FACTURAS EJERCICIO 2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	9.456,70
TOTAL	7		9.456,70

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las respectivas delegaciones, y que consta el correspondiente informe de la Interventor accidental de fecha 17 de febrero de 2022, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2022.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2022, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **7 facturas** correspondientes al ejercicio 2021 por un importe total **9.456,70 euros**, que no pudieron ser aprobadas en el referido ejercicio, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
8A/2022	7	FACTURAS EJERCICIO 2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	9.456,70
TOTAL	7		9.456,70

Se adjunta la relación 8A/2022, como documento anexo a este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas) y **7** abstenciones (3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**12.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2021 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018) establece que la Presidencia del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer la Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno Municipal.

En virtud de lo referido en el citado precepto, y previa comparecencia del Presidente del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Memoria anual de las actividades del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al ejercicio 2021.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

**13.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención y la Oficina de Contabilidad Municipal han emitido informe de fecha 10 de febrero de 2022 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2021, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

**14.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se pone en conocimiento del Pleno la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2021, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al cuarto trimestre de 2021 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2021 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

**15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CELEBRACIÓN DEL 28-F.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Vamos a celebrar un nuevo 28 de febrero, un día para la reivindicación y para hacer balance de lo que ha supuesto la autonomía para el progreso, el bienestar y el desarrollo de Andalucía. Han pasado 42 años desde que el pueblo andaluz se enfrentó a uno de sus retos históricos contemporáneos más relevantes para su futuro como pueblo. Se ratificó por referéndum, con acuerdo del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, la iniciativa autonómica de Andalucía. Aquel hito histórico cambió nuestras vidas y, hoy, nos encontramos de nuevo en un momento crucial para definir un futuro con esperanzas y oportunidades tras dos años de pandemia que nos han traído una crisis sanitaria, económica y social.

Comienza ahora una etapa de recuperación que ha de ser justa para no dejar a nadie atrás y que nos ha de permitir engancharnos con fuerza a la revolución digital y ecológica que ya está en marcha. Es fundamental que Andalucía crezca aprovechando los recursos que están llegando tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Está en juego el futuro de nuestra Comunidad Autónoma y necesitamos que la Junta de Andalucía esté a la altura de la que nos jugamos.

Hace 42 años dijimos alto y claro que el futuro de esta tierra lo escribíamos los andaluces y andaluzas. De sus avances, de sus logros y de sus conquistas debemos sentirnos orgullosos y orgullosas. Que nadie venga ahora a ensombrecer y a atacar la Andalucía de hoy, porque la Andalucía de hoy la han construido los andaluces y andaluzas democráticamente en las urnas.

La Andalucía de hoy, le pese a quien le pese, nada tiene que ver con la de hace 40 años, aunque determinados sectores conservadores quieran borrar de la historia estas brillantes páginas escritas desde aquel 28-F. La envergadura de las transformaciones en infraestructuras, educación, salud, en industria y tecnología, en cultura, medio ambiente, en turismo o en memoria democrática son indiscutibles. Ahora, tenemos que frenar los intentos de involución de aquellos que quieren volver al pasado, de aquellos que se afanan en agrandar la brecha de la desigualdad y que Andalucía no tenga voz propia. Ni un paso atrás de lo que tanto costó conquistar y construir.

El pueblo andaluz debe volver de nuevo a pelear para estar a la altura de este momento de recuperación, de enfrentarnos a los desafíos futuros. Y para ello hay que contar con el municipalismo. Los Ayuntamientos deben participar porque en primera persona las necesidades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Si algo hemos aprendido de la pandemia es que el verdadero cinturón de seguridad social para la ciudadanía son los servicios públicos, la mano que nunca te suelta cuando todo falla. Por todo ello, tenemos que reivindicar el papel de lo público como garantía de progreso e igualdad.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

1. El Pleno del Ayuntamiento reconoce a las figuras de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo Rodríguez su impagable aportación a la consecución de la máxima autonomía para Andalucía.
2. El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ratificar el papel que tuvo para nuestro devenir histórico como pueblo el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, Día de Andalucía. Especial mención merecerá el recuerdo de Manuel José García Caparros, asesinado cuando reivindicaba, en manifestación en Málaga, las aspiraciones de toda la ciudadanía andaluza.
3. El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se constituya una mesa de diálogo con las corporaciones locales para la distribución y ejecución de los fondos europeos que reciba Andalucía buscando una mayor eficacia al destino de los mismos. La cogobernanza hay que aplicarla entre todos los niveles de la Administración a fin de conseguir el mejor beneficio para la ciudadanía.
4. El Pleno Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a los mismos con garantías y en condiciones de igualdad. Para ello recuperará una sanidad pública que atienda las demandas de la ciudadanía con justicia, equidad y eficacia; unos servicios sociales públicos eficientes que atiendan a las familias que atraviesan por momentos de dificultad y avalen la aplicación de la Ley de la Dependencia y una educación pública de calidad que garantice el futuro de Andalucía.
5. El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir de forma inmediata el superávit producido en el año 2021 como consecuencia de las transferencias realizadas por el Gobierno de España mejorando los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **2** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL SOBRE SALUD MENTAL EN DOS HERMANAS.** Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:

La Covid-19 ha presentado numerosas secuelas muy visibles, y a la vez muy dolorosas, como los contagios, los miles de hospitalizaciones y de las decenas de miles de personas fallecidas. Además, se esconden consecuencias difíciles de percibir a primera instancia tales como la eliminación de la vida social tal y como la conocíamos, pérdida de empleo o, como el tema que nos ocupa, cuantiosos problemas relativos a la salud mental.

Numerosos son los organismos que nos alertan del enorme impacto negativo sobre la salud mental que está suponiendo el tremendo mazazo de la crisis sanitaria. Por ejemplo, las Naciones Unidas destaca la importancia de incrementar de forma inmediata y con urgencia los servicios de salud mental. En caso de no hacerlo estaríamos ante un riesgo extremo de aumento de los trastornos psíquicos: la Organización Mundial de la Salud ha constado en numerosos estudios que para 2030 será el primer problema de salud pública del mundo, ya que una de cada cuatro personas en el mundo tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida.

Por su parte, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) nos muestra unos porcentajes alarmantes desde ese fatídico 14 de marzo de hace un año, ya que durante los meses de confinamiento el 30% de las personas manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25% se ha sentido excluida socialmente y el 45% sentía que no era capaz de controlar la preocupación.

La ansiedad con un 43,7% y la depresión con un 35,5% son los síntomas más frecuentes dentro de los diagnósticos realizados a la población demandante de estos servicios. El resto de los porcentajes estaban formados por la angustia, desasosiego, frustración y estrés. Datos que también confirman diversos estudios de la Universidad de Granada a los que añaden que el alumnado que presentaba síntomas de depresión ha pasado de un 10% al 20% siendo este porcentaje extrapolable, según los investigadores, al conjunto de la población. Por lo tanto, no estamos hablando de una ola que nos vendrá en el futuro, ya la tenemos aquí y debemos ponerle solución con urgencia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En materia de los datos relacionados entre la salud mental y la mujer cabe destacar que más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres. Además, debemos trabajar para conseguir un protocolo de detección de violencia en mujeres con problemas de salud mental multidisciplinar, dar formación a la sociedad en este aspecto y facilitar el acceso de las mujeres con problemas de salud mental a los recursos de rehabilitación sanitaria, de soporte diurno, formación y de ocio.

Y es que no solo los estudios avalan las actuaciones prioritarias en salud mental, a nivel legislativo a través del Estatuto de Autonomía lo pone de relieve en el artículo 22.3 en el que afirma textualmente: Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

Tanto estos análisis como el aspecto normativo nos presentan la salud mental como una dimensión que debe ser tratada como un aspecto de absoluta prioridad dentro de un Sistema Público de Salud fuerte donde la Consejería de Salud y Familias lleve a cabo una investigación que recoja los efectos y problemas de salud mental derivados de los efectos de la pandemia en la población, además de articular medidas preventivas en la materia.

Como ven, la salud mental debe tratarse como una prioridad dentro de un sistema público de salud fuerte a través de la implantación de estas medidas de forma inmediata, ya que la ola de la salud mental no es una ola que vendrá en el futuro, sino que la tenemos aquí y ahora.

Es por todo lo anterior, traemos al pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes puntos para su debate y aprobación:

1. Creación de un Plan de acción municipal sobre salud mental asesorado por profesionales de la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Dos Hermanas para:
  - 1.1 Poner en marcha campañas de educación en salud para fomentar un consumo responsable de fármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido, con especial atención a la incidencia que el consumo abusivo de psicofármacos tiene entre las mujeres.
  - 1.2 Impulsar campañas de concienciación y sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios sobre los problemas de salud mental, contando con personas de referencia para la infancia y la adolescencia.
  - 1.3 Elaborar una campaña de concienciación, sensibilización, información, y promoción de la salud mental así como de erradicación de los estigmas sociales, contando con las distintas asociaciones de personas con problemas de salud mental y familiares, y fomentando convenios de colaboración.
  - 1.4 Implementar programas específicos para sensibilizar a la opinión pública, difundir conocimiento sobre la prevención del suicidio y desarrollar contenidos y actividades de prevención.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 1.5 Mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias de menores con problemas de salud mental, así como establecer iniciativas de acompañamiento y lucha contra el acoso y el ciberacoso.
2. Adoptar por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas el uso de una guía para medios de comunicación con las recomendaciones legislativas existentes para informar sobre la salud mental.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:
  - 3.1. Mejorar la coordinación entre las Consejerías implicadas en el tratamiento de la salud mental a fin de garantizar el intercambio tanto de información como en puesta en marcha de medidas conjuntas y coordinadas. Promover espacios de coordinación entre atención primaria y UGSM, infanto-juvenil, problemas de adicciones, personas sin hogar, servicios sociales comunitarios, FAISEM, movimiento asociativo y empresas prestadoras de servicios de dependencia.
  - 3.2. Ampliar los mecanismos de participación activa de las personas afectadas por problemas de salud mental tanto en la organización como en la provisión de los servicios de atención a la salud mental.
  - 3.3. Garantizar las ratios de personal, de plazas, de recursos y servicios por habitante.
  - 3.4. Integrar la atención de las personas con problemas de adicciones y salud mental en el servicio andaluz de salud
  - 3.5. Reforzar con profesionales de salud mental de atención en el ámbito comunitario y domiciliario, así como dotar con el personal suficiente los equipos de tratamiento asertivo comunitario.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo Partido Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **2** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**17.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE MESA PERMANENTE DE COMERCIO LOCAL.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Seguimos viendo como el comercio local, el comercio de proximidad, esa parte fundamental en la vida de nuestros barrios sigue sufriendo mucho para mantenerse a flote.

En los últimos años la llegada de internet como forma cada vez más creciente usada para comprar, unido a la crisis obligada que todos estamos padeciendo por el COVID 19, no ha hecho más que dar la puntilla a miles de negocios, miles de familias.

Los pequeños negocios, combinados con otros tipos de servicios, generan un desarrollo económico y social de gran impacto en las ciudades.

Según la última actualización del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en 2020 había un total de 8.109 establecimientos, de los cuales más de la mitad, 4326, eran sin asalariados, 2762 establecimientos de hasta 5 y sólo 282 eran de más de 20, con lo que el mapa real del tipo de tejido comercial de nuestra ciudad queda bastante claro, pequeño negocio familiar.

Prueba inequívoca de la necesidad de apoyar y ayudar a este colectivo fue nuestra propuesta para que participaran las asociaciones de comerciantes de nuestra ciudad en el estudio y propuestas sobre el destino de las ayudas del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla y que, aunque el equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento votó en contra y rechazó, posteriormente invito a estos colectivos a reuniones para hacerles partícipes, que no parte, de las intenciones de distribución de dichos fondos.

Otros factores a tener en cuenta de lo que aportan a nuestra ciudad los comercios locales son los siguientes:

Cuando consumes en comercios de barrio, la riqueza está circulando por la zona y de esa manera ayudas a la prosperidad económica de los alrededores, comprar en el barrio es invertir en nosotros mismos.

Nuestros negocios locales, a día de hoy son fundamentalmente de autoempleo, como dicen los datos del SIMA, sin embargo, sabemos que el sistema empresarial español fundamentalmente está compuesto por pymes, y son estas las que más empleo generan, por eso apostar por el comercio local es apostar por sacar a personas de las listas del desempleo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Un barrio con comercio vivo es un barrio dinámico y una zona de referencia, un barrio con parques y zonas verdes, con colegios y zonas comerciales es un barrio más atractivo para la población y le da más valor.

La definición del comercio local es la de la calidad y la cercanía, con un trato personalizado y en quien confías, y en muchas ocasiones esa confianza va de generación en generación.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo Municipal cree que es imprescindible y una obligación de nuestro ayuntamiento poner los máximos esfuerzos para mejorar la competitividad y hacer de nuestros barrios lugares más dinámicos.

Una Mesa de Comercio Local, es un foro de carácter consultivo, de participación sectorial y creado para la información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de las políticas e iniciativas que afecten al sector comercial.

Esta mesa se puede concebir como una herramienta que permita desarrollar un marco de trabajo, encuentro y participación público-privada y orientada a la consolidación de las estructuras de participación y gestión que demanda el sector.

La composición de dicha mesa estaría compuesta por representantes políticos del Ayuntamiento de Dos Hermanas, del sector comercial (de zona, por gremios y de los mercados municipales) y por el personal técnico de la delegación de Promoción Económica e Innovación, y para lo cual se hace indispensable su regulación mediante un reglamento interno de constitución de Mesa del Comercio.

El Grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas propone el siguiente acuerdo.

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba la creación de la Mesa del Comercio Local de Dos Hermanas.

**SEGUNDO:** Se inicien todos los procedimientos necesarios y de manera inmediata para desarrollar su reglamento y poner la Mesa del Comercio Local de Dos Hermanas en funcionamiento en el menor tiempo posible.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo P. Popular).

D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y 2 Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo PSOE) y 2 abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**18.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE SITUACIÓN EMPRESA GOMSEGUR.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se aprobó en JGL la creación de expediente de contratación, así como los pliegos de licitación del contrato de servicios de vigilancia de instalaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y es publicado en el perfil del contratante y BOP, el 26 de diciembre del mismo año; sin embargo tras diversos recursos y una licitación desierta, en junio de 2020 se declara la tramitación urgente y aprobación del expediente para adjudicación de dichos servicios, con una duración del contrato de 2 años, anunciándose la licitación el 8 de junio de 2020.

Con fecha 27 de septiembre de 2021 se anuncia la adjudicación a GOMSEGUR, S.L., y el 28 de octubre de 2021 pasa a convertirse en la empresa adjudicataria que prestará dichos servicios en las instalaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con un contrato de 9.865.323,99€.

En ese mismo mes, la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera, denuncia ante la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía a este ayuntamiento y a la empresa GOMSEGUR, por presunta seguridad ilegal e incumplimiento del contrato que este ayuntamiento le ha adjudicado.

Nos consta en este mismo sentido, la existencia de denuncias por parte de los trabajadores, con respecto a la situación laboral en la que se han venido encontrando durante todos estos meses, los cuales han presentado varios escritos dirigidos al delegado de movilidad y de seguridad y al propio ayuntamiento y que, manifiestan en ningún caso han sido atendidos.

Tras un informe hecho público por parte de la Agencia Tributaria y tras el comunicado, que la propia empresa GOMSEGUR, SL ha dirigido a sus trabajadores, reconociendo estar en dificultades económicas, como consecuencia de una serie de embargos trabados por la Agencia Española de Administración Tributaria; se ha tenido conocimiento de la situación concursal de la empresa y el impago de las nóminas correspondientes a los meses de enero y obviamente, también febrero, por parte de la misma a sus trabajadores.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Teniendo en cuenta que dicha empresa formalizó contrato de adjudicación con fecha 28 de octubre de 2021, tal y como aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y según lo acordado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a su cláusula vigésima octava relativa a la resolución del contrato, conforme a la cual y según el artículo 211 f) de la LCSP se considera incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales el incumplimiento de las obligaciones de estar al corriente en las obligaciones sociales y tributarias conforme se establece en el artículo 711 d) de la LCSP, así como el quebrantamiento por parte de la empresa de sus obligaciones laborales y tributarias, este Grupo Municipal solicitó ya mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, la incautación inmediata de la garantía.

Entendemos que por el momento la empresa mantiene la prestación del servicio hasta que se determine la cesión del contrato, como consta en JGL del pasado viernes, con lo que los trabajadores siguen acudiendo a su centro de trabajo y realizando el mismo, sin recibir, prestación económica alguna. Si bien, tras nombrarse administrador concursal, éste debe ser quien ordene los pagos a los trabajadores, también es cierto que estos concursos suelen demorarse en el tiempo y los trabajadores seguirán sin cobrar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Se incaute la garantía para el abono de los salarios a los trabajadores o en su defecto, se busquen los mecanismos necesarios para abonar el salario a los trabajadores dado que son los perjudicados.

**SEGUNDO.** – Que se lleve a cabo un mayor control y diligencia del ayuntamiento, del cumplimiento de las condiciones laborales a la hora de preservar los derechos laborales de los trabajadores, en los contratos de servicios que requieran alta carga de mano de obra.

**TERCERO.** – Se den las explicaciones oportunas acerca de las actuaciones que se van a llevar a cabo en cuanto a la empresa que va a prestar el servicio mientras se inicia expediente de licitación, señalando si efectivamente se hará por cesión y cómo se llevará a cabo la misma, planteando si se va a recurrir al orden de prelación dado en su momento, o se va a buscar a otra empresa.

Por el Sr. Alcalde, se indica que sobre la situación del expediente se ha convocado una sesión de la Comisión Informativa correspondiente para el próximo día 2 de marzo, en la que se informará de todos los trámites que se están siguiendo para resolver el asunto de la forma más satisfactoria para los trabajadores.

Por ello, el asunto no llega a someterse a votación.

**19.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Ayuntamiento de esta ciudad comunicó a bombo y platillo una oferta de empleo público de casi medio millar de plazas que se encontraban cubiertas desde hacía años por personal no estabilizado y sin que hubieran podido optar a su funcionarización o fijeza en claro fraude de ley. En particular se convocaron 455 plazas para la cobertura de las necesidades determinadas por esta Corporación y que, si bien debieron haber sido ocupadas definitivamente hace años, lo cierto es que se han llevado a efecto en el lapso de la renuncia del anterior Alcalde.

Las citadas vacantes convocadas no contemplan valoración alguna sobre el reconocimiento de quienes están dispuestos a sacrificar lo más valioso de una persona; su vida en el cumplimiento del deber. No son otros que nuestros militares, profesionales que sistemáticamente han sido denostados por gobiernos de uno y otro signo político y que no han tenido su justo reconocimiento. Con VOX eso se acabó, máxime cuando lo único que hay que hacer es cumplir las disposiciones legales. En efecto, el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su punto 1 recoge que "El tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de las administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicios de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios.

Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente".

A renglón seguido, el punto 2 del mismo artículo, recoge que "el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales, reserven plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, así como para incentivar la práctica de lo previsto en el aparato anterior".

El Grupo VOX tiene claro que ha llegado el momento de que el capital humano con experiencia militar sirviendo a la patria se conserve en la Administración civil, de que se mantenga en activo y perfectamente enraizado al personal militar cuyo compromiso de larga duración finaliza con los 45 años tras sortear múltiples vicisitudes y poder conservar a gente experimentada que perfectamente podría seguir sirviendo a su país en los múltiples puestos que el Ayuntamiento demanda; tareas logísticas como las desempeñadas por administrativos, de intendencia, de emergencias en la lucha contra los incendios, vigilancia y protección o de especialidades técnicas como las informáticas o de oficios son sólo algunas de las que pudieran desempeñarse por quienes estén interesados en reciclarse para su perfecta integración en la vida civil lo que vendrá a enriquecer aún más, las capacidades de la Entidad y alejará la endogamia propia de otros tiempos, a la vez que se da la oportunidad a quienes honorablemente sirvieron a España en nuestras Fuerzas Armadas y que, tras valorarse adecuada y justamente los méritos que posean, superen el proceso selectivo y el curso preceptivo de ingreso (en caso necesario) evitando que este personal se desaproveche en una reserva anticipada.

Para VOX es de justicia facilitar al personal militar que se integren en la función pública civil en condiciones de igualdad en atención a la contribución que han tenido para la sociedad en el mantenimiento del ordenamiento constitucional y la defensa de la integridad territorial de España.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno para su debate, aprobación si procede y posterior cumplimiento las siguientes,

### PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos encargada del establecimiento de la baremación y las condiciones de los procesos selectivos para ingresar en la función pública del personal de tropa y marinería que cuente con un mínimo de cinco (5) años completos de servicio militar como personal funcionario y/o personal laboral en el plazo máximo de un mes.

Segundo.- La firma de un protocolo o acuerdo de colaboración entre esta Excma. Corporación y el Ministerio de Defensa para su ejecución y materialización en el plazo máximo de tres meses.

Tercero.- Que por parte de la Delegación de Personal se notifique al Ministerio de Defensa cada convocatoria pública dictada por la Alcaldía o el Concejal Delegado correspondiente dimanante de la oferta pública de empleo anual y que cuente con cupo de reserva para el personal militar con cinco (5) años de experiencia mínima acreditable.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Función Pública, al Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Provinciales de la Diputación de Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

#### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **22** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) y **2** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**20.- ASUNTOS DE URGENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

**20.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS CONDENA AGRESIÓN VLADIMIR PUTIN CONTRA UCRANIA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la siguiente Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales:

En la madrugada del día 24 de febrero de 2022, el presidente ruso Vladimir Putin ha ordenado una operación militar contra Ucrania. Se ha roto la paz internacional en territorio europeo.

Varias ciudades de este país han sido atacadas y desgraciadamente ya se contabilizan fallecidos entre la población militar y la población civil.

El Ministerio del Interior ucraniano ya ha informado de que las tropas rusas han aterrizado en la ciudad portuaria de Odessa, atacando desde varios puntos, incluyendo la península ucraniana de Crimea, que Rusia se anexionó ilegalmente en 2014, y que la ofensiva se está llevando a cabo tanto desde Rusia como desde Bielorrusia.

Ante esta agresión unilateral que constituye el conflicto más grave desde el final de la guerra fría, que busca poner en riesgo la estabilidad de la Unión Europea, el orden internacional y la Paz.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas realiza la siguiente Declaración Institucional.

1. Condena firmemente y sin fisuras estos actos de guerra contra un estado soberano.
2. Exige a Vladimir Putin el cese inmediato de la invasión y el regreso de las tropas a Rusia.
3. Insta a la Comisión y el Consejo Europeo que tome las medidas necesarias para que Vladimir Putin y sus “cómplices” institucionales, militares, personales o aliados extranjeros como Bielorrusia, den marcha atrás y sean sancionados con todos los instrumentos al alcance de la UE.
4. Pide el retorno a la vía diplomática para restaurar la paz y evitar más consecuencias devastadoras.
5. Solicita a la UE, así como a la comunidad internacional, la entrega de ayuda financiera y humanitaria a Ucrania.
6. Mostramos nuestra solidaridad con el pueblo ucraniano y con los españoles que permanecen en este momento en Ucrania, haciéndola extensiva a todos los ucranianos residentes en España, que temen por sus familiares y amigos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**21.1.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre la recuperación del servicio de autobús nocturno entre Dos Hermanas y Sevilla.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo se formula la siguiente pregunta:

En septiembre de 2018 a propuesta de la empresa prestadora del servicio y con la aceptación del propio Consorcio de Transportes de Sevilla se puso en marcha un servicio de autobús nocturno para los fines de semana que conectaba nuestra ciudad con Sevilla.

Con la llegada de la pandemia ese servicio se suspendió por motivos evidentes y desde entonces no hay noticias de cuándo podrá ser retomado a pesar de la recuperación de la movilidad y, sobre todo, del ocio nocturno entre jóvenes, principales usuarios de esta franja horaria.

Es por ello que el Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Conoce el Delegado de Movilidad si la empresa tiene intención de retomar este servicio?
- ¿Se ha comunicado al Consorcio de Transportes de Sevilla que ya no se presta este servicio nocturno?

### Y PROPONE

- Este Ayuntamiento solicite al Consorcio de Transportes de Sevilla y a DAMAS, empresa prestadora del servicio, que recupere a la mayor brevedad posible el servicio de autobús nocturno que conecte Dos Hermanas con Sevilla entre las 0.00 y las 6.00 horas de cada fin de semana.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.2.- Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre la licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.** Por el Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado se formula la siguiente pregunta:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Ayuntamiento de Dos Hermanas el 09/12/2020 envió la licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Después de 3 rectificaciones de la licitación sigue en evaluación.

La última suspensión del procedimiento es del 29/07/2021 motivado por el Auto con fecha 16 de julio de 2021 de ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. pidiendo medidas cautelares.

En este pleno se ha debatido crear una empresa pública para no tener que externalizar el servicio, sin embargo, el PSOE decidió continuar con la externalización.

A día de hoy las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio desconocen cuál será su futuro y si llegarán mejoras de las condiciones laborales que actuales.

Por todo lo anterior descrito.

- ¿En qué punto estamos con este procedimiento? ¿Qué falta para resolver esta licitación?
- En caso que se proceda a realizar una nueva licitación ¿Piensan incluir nuevas cláusulas sociales, para beneficiar a las trabajadoras?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Rodero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.3.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre mejoras en el Parque de los Pinos.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

“El parque de los Pinos”, se sitúa en el Distrito de Quinto, con una zona central de pinos en sus más de ocho hectáreas, ofrece áreas de juegos infantiles y pistas deportivas, siendo un lugar muy transitado por las personas que hacen deporte al aire libre.

En este parque se encuentran diferentes instalaciones deportivas (parques de Calistenia, pistas deportivas de fútbol-sala, baloncesto, petanca) que no cuentan con el alumbrado apropiado para la continuación de la actividad hasta las horas de cierre, siendo el horario de apertura del propio parque hasta las 23 horas. Son muchas personas las que finalizan su jornada laboral, estudio o bien quieren hacer una práctica deportiva a esas horas, las que se ven limitadas por falta de luz en las mismas. Si hay luz en las pistas de patinaje, pero muchas personas usuarias de estas instalaciones la ven insuficiente para la práctica deportiva, además de que las pistas tienen algunas zonas deterioradas para poder hacer patinaje con el riesgo que ello conlleva.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este Ayuntamiento está construyendo otras pistas deportivas en diferentes zonas de la ciudad, destacando las nuevas instalaciones de calistenia, canchas de baloncesto...que se encontrarían con el mismo problema de falta de luz.

### RUEGO

- Ampliar la potencia de los focos en las pistas de patinaje y arreglar sus pistas.
- Poner focos en las pistas de Calistenia, Fútbol-Sala, Baloncesto y Petanka del Parque de los Pinos, así como en otras instalaciones deportivas al aire libre de nuestra ciudad que permitan una buena práctica deportiva para las personas que hacen uso de las mismas.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.4.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la instalación de una empresa de fabricación de vehículos eléctricos.** Por el Concejál Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta:

Estamos acostumbrados a ver como las empresas de tecnología y más competitivas, en su gran mayoría se encuentran en China. Todos sabemos que nos hemos visto obligados a tener que reaccionar casi por obligación y empezar a producir gran cantidad de productos que eran imprescindibles para luchar contra la COVID19.

Pero miramos nuestra ciudad, Dos Hermanas y nos encontramos con una empresa innovadora, con respaldo internacional y plagada de reconocimientos y además pionera en un sector como es el del vehículo eléctrico.

El vehículo de reparto eléctrico o de última milla. Correos, sin ir más lejos ya ha empezado a usar los vehículos de Scoobic en su flota de reparto.

Aunque a muchos les pueda sorprender, esta empresa es Nazarena, y su director, también lo es.

Hasta aquí creo que son todas buenas noticias, pero cuando el pasado 17 de febrero, salió la noticia que decía:

“La instalación de una fábrica de vehículos eléctricos generará en Utrera 580 empleos

La empresa Scoobic Holding, que actualmente tiene su sede en Dos Hermanas, va a llevar a cabo una inversión de 17 millones de euros.”

Francamente, no me lo podía creer. 580 empleos y 17 millones de euros que se nos escapan.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### PREGUNTA:

Conociendo la multitud de intentos por parte de la empresa Scoobic Holding por permanecer en Dos Hermanas y viendo también las facilidades y el esfuerzo que desde el gobierno local se ha hecho para que, por ejemplo, la Universidad de Loyola, o Amazon o la Ciudad Deportiva del Real Betis Balompié aterrizaran en Dos Hermanas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

¿Cuáles han sido las negociaciones y los motivos por los que no hemos podido retener en Dos Hermanas una empresa como esta y no sólo por lo que aportará directamente con esos 580 puestos de trabajo y esos 17 millones de euros, sino por marcar a Dos Hermanas como ciudad pionera en este sector y lo que ello podría significar?

- Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre actuaciones de adecentamiento y limpieza en solar situado en Avda. Andalucía, 224.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Con fecha 27 de marzo de 2019, vecinos de la zona Avenida de Andalucía, a la altura del número 222, solicitaban mediante instancia, el traslado de los contenedores situados actualmente frente a la puerta de acceso a la vivienda, unos metros más, de forma que no afecten a ningún vecino, con el objeto de evitar los malos olores, presencia de roedores y que estos se manipulen en busca de restos, como viene siendo habitual por las personas que ocupan el edificio contiguo, concretamente el bar Merengo, que posteriormente pasó a ser una inmobiliaria.

Con fecha 10 de octubre de 2019, presentaron escrito ante la Concejalía de Movilidad y Limpieza Urbana, requiriendo respuesta a la instancia referenciada y solicitando actuaciones inmediatas, ya que el continuo trasiego de las personas que ocupan el solar situado en Av. de Andalucía, número 224 suponía un problema de salubridad importante. El estado de abandono en que se encuentra dicho edificio que, además, está completamente abierto, permite fácilmente el acceso al interior y se ha convertido en un verdadero foco de insalubridad, por la presencia de escombros, basura, enseres y ropa, que terminan también en los alrededores de los contenedores.

A esto se suma que no es la primera vez que se producen incendios en dicho local, lo que acrecienta el riesgo de inseguridad para los vecinos, por la acumulación de basura en su interior y aumenta aún más ese riesgo de incendio y su propagación, de forma que ya no estamos sólo ante un problema de insalubridad sino de seguridad para los vecinos y para quienes acceden al mismo.

En ese mismo escrito denunciaron el estado del cableado, sujeto de forma inapropiada desde los balcones y el riesgo que suponen.

Teniendo en cuenta que, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía recoge el deber de conservación y rehabilitación por parte de sus propietarios, obligándolos a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando la obras o actuaciones necesarias para ello, y la actuación de oficio o a instancia de interesado por parte de los ayuntamientos, solicitamos actuaciones a esta administración.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para el adecentamiento y limpieza de dicho local, así como su cierre total, para evitar el acceso al mismo.
- Que se proceda al traslado de los contenedores los metros suficientes para que no ocasione molestias a ningún vecino.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.6.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre señalización vial en la Avda. Juan Pablo II.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Con fecha 29 de noviembre de 2021 desde el Grupo Municipal del Partido Popular se registró documento poniendo en conocimiento la preocupación de los vecinos de la zona Avenida Juan Pablo II, que nos trasladaban la falta de respuesta del equipo de gobierno ante los escritos dirigidos al Excmo. Ayto. de Dos Hermanas, mediante los cuales se solicita la realización de determinadas actuaciones necesarias a fin de solventar un problema de inseguridad vial generado por la circulación de vehículos a gran velocidad por la citada vía.

La excesiva velocidad a la que circulan los vehículos por la mencionada avenida provoca la inseguridad entre los vecinos por el miedo a sufrir algún tipo de atropello, hechos que desgraciadamente ya se han producido en numerosas ocasiones, llegando incluso a suponer el fallecimiento de algún vecino del municipio.

Como podría deducirse del número de llamadas recibidas por parte del Cuerpo de Policía Local de este municipio, así como por el número de atestados instruidos al respecto, los accidentes de circulación en esta zona debido al exceso de velocidad alcanzado por los vehículos son por tanto frecuentes, lo cual genera una problemática en relación a la seguridad vial que se agudiza en determinadas horas del día, ya que el número de peatones, entre ellos menores de edad, se incrementa considerablemente al regresar éstos a sus domicilios tras finalizar su jornada escolar.

Por otra parte, junto con el mencionado riesgo de atropello a peatones, es igualmente destacable las molestias de ruido que genera la velocidad excesiva a la que circulan ciertos vehículos en horario nocturno, los cuales incrementan aún más si cabe dicha velocidad ante la ausencia de otros vehículos junto con la inexistencia de sistemas y/o mecanismos que les obliguen a reducir la excesiva velocidad.

Desde el punto de vista normativo, más allá de la necesaria protección contra la contaminación acústica por parte del Excmo. Ayto. de Dos Hermanas por ser competencia de ámbito municipal, igualmente la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, establece en su artículo 7, entre otras, la competencia de ámbito municipal



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

para “la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración”.

Si bien en base al precepto mencionado deberían establecerse por parte de la Administración Local los medios adecuados para sancionar a aquellos conductores que cometan infracciones a las leyes sobre tráfico, entre las cuales está sin duda el exceso de velocidad, entiendo que las primeras medidas a adoptar por parte de la Administración deberían ir encaminadas más a la prevención de las conductas antirreglamentarias que a la sanción de las mismas,

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Que se lleve a cabo la correcta señalización de la zona en concreto, instalando dispositivos luminosos, tanto en la propia plataforma como en las señales verticales, que permitan a los conductores apreciar la proximidad de un paso para peatones, así como la necesidad de reducir la velocidad a la hora de aproximarse al mismo.
- Que igualmente se lleve a cabo la instalación de reductores de velocidad de alta calidad (guardias tumbados o muertos) o badenes fabricados de goma de caucho, antideslizantes, reflectantes e insonorizados, los cuales no sólo permitirán su visibilidad por parte de los conductores, sino que además les obligará a reducir la velocidad, evitando por otra parte el ruido que provocaría el paso de vehículos, así como evitaría cualquier tipo de daño a otro tipo de vehículos que circulen por la vía en servicio de urgencia a mayor velocidad de la permitida.
- Que subsidiariamente se lleven a cabo determinadas campañas de verificación o control de velocidad por parte de los agentes de Policía Local de este municipio, actuando conforme a lo establecido a la legalidad vigente en caso de constatarse infracciones a la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**21.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre incremento de efectivos en seguridad y vigilancia policial.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

Habiendo tenido conocimiento de la escasa presencia policial habida en turnos ordinarios con sólo cuatro agentes de servicio en vía pública días tan señalados como el seis de enero donde la festividad de Reyes hace que la ciudadanía desarrolle actividades de ocio y por ende, multiplicándose las demandas policiales por sucesos habidos en Dos Hermanas o el atentado a la autoridad sufrido el día doce de los corrientes por el único patrullero existente en la zona de ocio de Montequinto en cumplimiento de su deber de auxilio y prevención



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

delictiva. Mención aparte merece la inoperativa campaña de controles de drogo-alcoholemia durante las pasadas navidades que no pudo ejecutarse por escasez de efectivos policiales.

Los pocos agentes operativos en vía pública repartidos en los tres turnos (se omite cuantificación exacta por cuestiones de seguridad) resultan insuficientes y su cobertura exclusiva por el programa de DyD está siendo ineficaz, a tenor de los resultados obtenidos.

En su virtud formula el siguiente RUEGO

Primero.- Que se adicione al servicio mínimo existente con dos patrullas adicionales más (otros cuatro agentes) en modo ordinario y que se utilice la posibilidad legal de su cobertura presupuestaria con hasta ochenta horas extraordinarias voluntarias por funcionario.

Segundo.- Creación de un plan de productividad voluntario adicional para que se realicen dispositivos estáticos de control de drogas y alcoholemia durante al menos, los fines de semana y festividades de la presente anualidad que cuenten con un mínimo de seis agentes que se adicionarían al servicio ordinario ya reforzado.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página treinta y tres a la página ochenta, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 04/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>